



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

50558

PACTO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO
CON FUNCIONARIOS DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 6423

QUILLÓN,

02 DIC 2024

VISTOS:

1. La autorización dada por la Directora Comunal de Educación (S) a solicitud de trabajo extraordinario presentada por funcionaria, Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM. para cumplir con funciones.
2. El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
3. La Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
4. D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
6. D.A. N° 2.288 de fecha 29-06-2021 que delega atribuciones del Alcalde a Don José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
7. D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** trabajo extraordinario correspondiente al mes de noviembre/2024 Pactado con los funcionarios del DAEM, con devolución de tiempo y pago según lo que se indica:

NOMBRE	RUT.	N° HRS.	ESTABLECIMIENTO	Tipo compensación
Germain Iturra Oñate	[REDACTED]	10	DAEM	Tiempo
Marlene Vidal Hernández	[REDACTED]	10	DAEM	Tiempo
Marioly Espinoza Perez	[REDACTED]	04	DAEM	Tiempo
Veronica Sobarzo Soto	[REDACTED]	04	DAEM	Tiempo
Barbara Monsalves Ramos	[REDACTED]	04	DAEM	Tiempo
Carolina Osorio Navarro	[REDACTED]	04	DAEM	Pago

- 2.- **CANCÉLESE O COMPÉNSESE EN TIEMPO** la cantidad de horas efectivamente realizadas, de acuerdo a registro reloj control del funcionario que realizó dicha labor.

- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub-título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21-02-001 sueldos de personal a contrata, remuneraciones código del trabajo 21-03-004 del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO GARCÍA BARRAL
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal- Sección Finanzas DAEM.- Sección Depto. Personal